

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

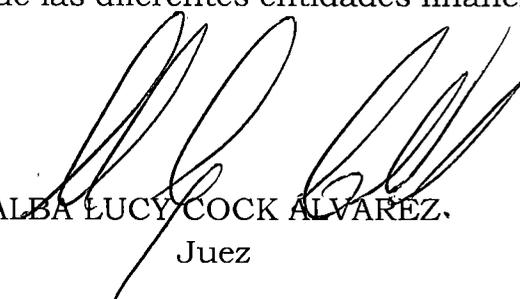
Bogotá D.C.,

Expediente 1100131030212021 00375 00

De acuerdo al informe secretarial que precede, a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, vista a posición 16 del cuaderno 1, se le imparte aprobación. (art. 366 C. G. del P.).

De otro lado, conforme lo solicita el apoderado de la parte actora en escrito visto a posición 31 del cuaderno de cautelas, por secretaría compártasele el link del expediente para que tenga acceso a las respuestas recibidas de las diferentes entidades financieras.

Notifíquese,



ALBA LUCY COCK ALVAREZ.

Juez

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.**

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

EXPEDIENTE 2021 - 00375

Hoy 23 de mayo del 2022, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	0	POSICION EXPEDIENTE VIRTUAL
Expensas de Notificación	0	
Agencias en Derecho (primera instancia)	1'900.000.o	16 C.1
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)		
Agencias en Derecho (segunda instancia)		
Honorarios Secuestre		
Honorarios Curador		
TOTAL	1'900.000.o	

SON: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del artículo 446 del Código General Proceso.


SEBASTIAN GONZALEZ RAMOS
SECRETARIO